



JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO PENAL CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 9
22BET, NN Y OTROS SOBRE 301BIS - JUEGOS DE AZAR SIN AUTORIZACION PERTINENTE

Número: IPP 43831/2024-0

CUIJ: IPP J-01-00043831-2/2024-0

Actuación Nro: 2520463/2024

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OFICIO



Al Sr. Titular a cargo del
Ente Nacional de Comunicaciones
-Licenciado Juan Marín Ozores-
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en mi carácter titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, con relación a la causa n° **43831/2024-0**, caratulada “**22NET, NN Y OTROS SOBRE 301BIS – JUEGOS DE AZAR SIN AUTORIZACION PERTINENTE**” con el objeto de comunicarle que en el día de la fecha resolví: “**I.- HACER LUGAR A LA MEDIDA CAUTELAR DE BLOQUEO** solicitada por el titular de la acción y, en consecuencia, **ORDENAR** el bloqueo del acceso al dominio web <https://22bet.com/es>, y todas sus posibles variantes, en todo el territorio nacional. **II.- LIBRAR OFICIO** al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), a fin de que adopte toda aquella medida necesaria, por sí o a través de las ISP (Internet Service Provider) tendiente a proceder al bloqueo de la página web <https://22bet.com/es> y de todas sus posibles variantes y **SOLICITAR** que informe el cumplimiento de la medida dispuesta, siendo que para el caso de no poder materializar el bloqueo, evalúe e informe otras posibilidades a los fines de ejecutar la misma. “.

En orden a una mayor claridad expositiva, se adjunta una copia del resolutorio aludido.

Sin más, lo saludo muy atentamente



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires